



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP "Doce de Octubre"

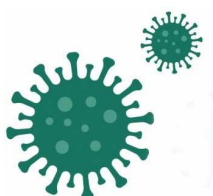
RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

Curso 2022/2023

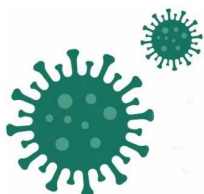
CENTRO	CEIP Doce de Octubre
CÓDIGO	21001399
LOCALIDAD	Huelva





ÍNDICE

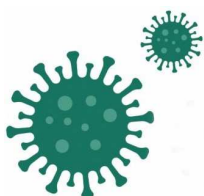
0.	Introducción	4
1.	Coordinación de las actuaciones	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	9
3.	Medidas de Prevención Personal	10
4.	Recomendaciones para la limitación de contactos.	12
5.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	13
6.	Entrada y salida del centro.	17
7.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	19
8.	Recomendaciones para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	20
9.	Recomendaciones relativas a locales y espacios.	23
10.	Uso de los servicios y aseos.	25
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	26
12.	Difusión de las recomendaciones	29
13.	Normativa de aplicación	31
14.	Planos del centro	32





CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º de Revisión	Fecha	Descripción
1	Diciembre 2020	Revisión
2	Abril 2021	Revisión
3	Agosto 2021	Revisión
4	Septiembre 2021	Revisión
5	Enero 2022	Revisión
6	Abril 2022	Revisión
7	Septiembre 2022	Revisión

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Servicio de Inspección Educativa	
Inspector de referencia	D. José Antonio Cano Cortés
Teléfono	959004052/204052
Correo electrónico	jose.cano.cortes.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	D. José Antonio Rebollo González
Teléfono	647560386/661386
Correo electrónico	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Los Mozárabes, 8, 21002, Huelva
Sección de Epidemiología de la Delegación Territorial de Salud	
Teléfono	959010612
Correo electrónico	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Centro de Salud	
Persona de contacto	D. Pedro Gonzalo Núñez Pérez
Teléfono	681204327





0. INTRODUCCIÓN

Si bien la situación actual no hace necesario que cada centro o servicio educativo establezca un **nuevo “Plan de actuación específico frente a la Covid-19 del curso 2022/2023”**, tal y como indica la Consejería de Salud y Familias, **se incluirán una serie de recomendaciones como anexo del Plan de Autoprotección del centro**. Esta revisión tendrá en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para su implantación, así como las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten. Se deberá, además, supervisar su correcta ejecución para poder tomar las medidas correctivas necesarias.

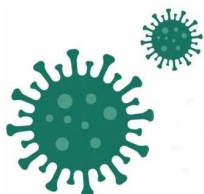
Las **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23, insisten en esta línea **e impulsan actuaciones de prevención y vigilancia de la salud**. Recogen que **a través de la persona coordinadora con salud del centro, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa** o con los departamentos de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo serán las definidas en el documento **“Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022**.

Las acciones adaptadas serán divulgadas entre todo el personal del centro y aquellas que afecten al alumnado serán comunicadas a las familias y tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

En conclusión, este documento incluye **recomendaciones y directrices** en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2022/23, las cuales **podrán ser actualizadas** cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura de los centros en el curso actual **de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios**, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.





1. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES

1.1. COORDINACIÓN EN LOS DISTRITOS SANITARIOS

Según las **Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias**, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23, para el funcionamiento operativo y evaluación local de las actuaciones se **constituirán grupos de trabajo a nivel de Distrito/Área de Gestión Sanitaria**, conformados, al menos, por los siguientes profesionales:

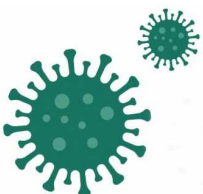
- **Director/a de Salud del Distrito de Atención Primaria.**
- **Director/a de Cuidados** del Distrito.
- **Director/a de la Unidad de Gestión de Salud Pública** correspondiente.
- **Epidemiólogo/a** de Atención Primaria.
- **Técnico/a de Educación en Salud** y Participación Comunitaria.
- **Enfermera/o Referente de centros docentes.**

Como representante de este grupo de trabajo ante el centro docente, **cada enfermera/o referente se consolida como figura facilitadora y de intermediación ante el centro que le ha sido asignado**, realizando la interlocución **a través de la persona coordinadora**.

1.2. COORDINACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES

Igualmente, las citadas instrucciones de 7 de julio indican que la persona del centro docente **designada como coordinadora con salud será el contacto con la persona enfermera/o referente**. En los centros docentes públicos esta coordinación **será desempeñada por la persona titular de la Dirección del centro o por el miembro del equipo directivo en quien delegue**. En los centros docentes privados será realizada por la persona que designe la titularidad. También podrá ser desempeñada, en ambos tipos de centros, por quien desarrolle las funciones de coordinación de bienestar y protección determinadas en el artículo 35 de Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En todo caso, la persona coordinadora con salud en los centros docentes **será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente** sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.





1.3. COMISIÓN ESPECÍFICA COVID- 19

La base sexta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 estipulaba que la Comisión Permanente del Consejo Escolar, **actuaría como Comisión Específica COVID-19**, e incorporaría a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no era miembro de la comisión permanente, y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

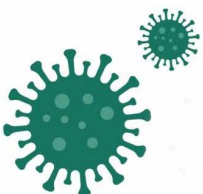
Asimismo establecía que la **persona que ejercía la dirección asumiría la coordinación COVID** de su centro y, en consecuencia, las funciones de participación en las medidas de prevención establecidas en el documento de medidas de la Consejería de Salud y Familias.

La persona coordinadora COVID **era la que mantenía el contacto con la persona de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz**, que dirigiría y coordinaría las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en un centro.

La experiencia de los dos últimos años de pandemia COVID, **ha puesto de manifiesto la sinergia que conlleva el trabajo coordinado de las Consejerías competentes en educación y en salud, materializado en la planificación realizada por la Comisión Autónoma y la operativa territorial llevada a cabo por las Comisiones Provinciales**, con gran protagonismo de las Delegaciones Territoriales, las Direcciones de centro, los Equipos de Atención Primaria, los Equipos de Orientación Educativa y la intervención de la persona enfermera/o referente con la persona de coordinación COVID en los centros docentes, mediante la cual se ha podido garantizar una escolarización segura de los menores.

En este sentido, la Junta de Andalucía apuesta por mantener, para el curso escolar 2022/23, los beneficios obtenidos de esta colaboración entre sus Consejerías, **continuando con los órganos planificadores (Comisiones) y poniendo en valor la aportación de los profesionales actuantes del ámbito territorial correspondiente (Direcciones de centro, Equipos de Orientación Educativa, Personas de coordinación con salud, Equipos de Atención Primaria de Salud, Unidades de Gestión de Salud Pública y Enfermeras/os Referentes)**, manteniendo que cada centro docente siga disponiendo **de una persona de coordinación con salud y de una persona enfermera/o referente**.

En base a lo anterior, y tal y como se recoge en las **Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones** en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23, es necesario orientar la labor de esta coordinación con el objetivo de





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP "Doce de Octubre"

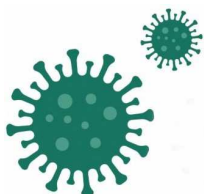
mantener el centro como un entorno seguro para nuestro alumnado, impulsando la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de la enfermedad y vigilancia de la salud, así como otras actuaciones de salud pública y asistencia sanitaria.

1.4. MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID- 19

COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19			
Cargo	Nombre y apellidos	Responsabilidad	Sector Comunidad Educativa
Presidencia	D. José Jaramillo Ramos	Presidente	Dirección
Secretaría	D. Francisco Javier García Navarro	Comisión Permanente	Profesorado
Miembro	D ^a Rocío Hernández- Pinzón Toscano	Representante Equipo Directivo	Jefatura de Estudios
Miembro	D ^a M. ^a Antonia Cintado Fernández	Coordinadora PRL	Secretaría Equipo Directivo
Miembro	D ^a Ana García Gat	Comisión Permanente	Padres/madres
Miembro	D ^a Verónica Ortiz Márquez	Presidenta del AMPA	Padres/madres
Miembro	D ^a Isabel Delgado Barrera	Representante del Ayuntamiento	Consejo Escolar
Miembro	D. Pedro Gonzalo Núñez Pérez	Enfermero	Representante del Centro de Salud

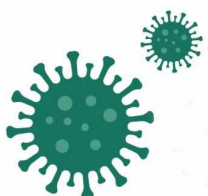
1.4. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

La Comisión Específica COVID-19 **se encargará del seguimiento, evaluación y actualización de las presentes recomendaciones.** La Presidencia de la Comisión **establecerá la periodicidad de las reuniones,** que podrán celebrarse de manera **presencial o mediante medios telemáticos.**





N.º Reunión	Orden de Día	Fecha	Formato
1	Constitución Equipo Covid 19. Entrega documentación.	09/2020	Telemático
2	Entrega borrador Protocolo. Acuerdos al respecto.	09/2020	Telemático
3	Protocolo definitivo.	09/2020	Telemático
4	1ª Revisión	12/2020	Telemático
5	2ª Revisión	04/2021	Telemático
6	3ª Revisión	08/2021	Telemático
7	4ª Revisión	09/2021	Telemático
8	5ª Revisión	01/2022	Telemático
9	6ª Revisión	04/2022	Telemático
10	7ª Revisión	09/2022	Telemático





2. ACTUACIONES PREVIA A LA APERTURA DEL CENTRO

Con la única finalidad **de ofrecer un entorno escolar seguro** al alumnado y al personal del centro, y teniendo en cuenta la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a la Covid-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el progreso educativo en la infancia y adolescencia, se ha considerado oportuno **dotarnos de una recomendaciones básicas para el curso 2022/2023**, sin menoscabo que las nuevas situaciones o cambios significativos de la epidemiología de la Covid-19 a los largo del próximo curso escolar **requieran una revisión de las mismas o la adopción de medidas específicas**.

Como principio orientador se recomienda que **los centros permanezcan abiertos durante todo el curso escolar**, desarrollando con normalidad **tanto su labor educativa como los servicios y actividades complementarias y extraescolares que se programen**, incluidos los dirigidos al alumnado especialmente vulnerable frente a la Covid-19, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

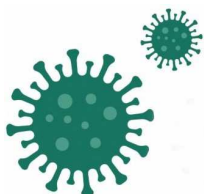
Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta **4 premisas fundamentales**:

- **Tareas de limpieza y desinfección** de todo el centro.
- Constitución y puesta en funcionamiento **de la Comisión COVID-19**.
- Elaboración y actualización del **Protocolo COVID-19**.
- **Difusión** de las distintas medidas del Protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

En relación a este último punto, **previo al inicio del curso académico 2022/2023 la dirección de dicho centro informará a todas las familias de las recomendaciones de prevención y protección frente a la Covid-19**

Del mismo modo se informará mediante otro comunicado **a los trabajadores del centro** (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios).

En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa **las recomendaciones básicas** de prevención y protección, **acordes a la evolución y la situación actual de las crisis sanitaria provocada por la Covid-19, que sirvan de marco de referencia respecto a las medidas a adoptar en los centros y servicios educativos**.





3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

3.1. RECOMENDACIONES GENERALES

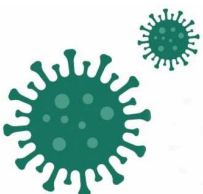
Mantener una actitud prudente conlleva conocer, **por el personal (docente y no docente) y alumnado del centro, las medidas generales preventivas para la Covid-19**, que son similares a otras enfermedades con parecidos mecanismos de transmisión. **Estas medidas generales son:**

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.

3.2. RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, de acuerdo con lo recogido en el documento Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (6 de junio de 2022) y posteriores actualizaciones, es importante señalar que los documentos aprobados por las autoridades sanitarias **no incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como "Personas relacionadas con ámbitos vulnerables"**.

2.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

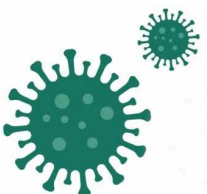




- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado**, y se recomendará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

- Se recomienda tener precaución de **no dejar los geles accesibles sin supervisión de una persona adulta**.
- De acuerdo a la legislación vigente **en los centros y servicios educativos no es obligatorio el uso de mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- El uso de la mascarilla **se considera como obligatorio en los autobuses**, así como en los **transportes públicos de viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, **por su situación de discapacidad o dependencia** no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, **o bien presenten alteraciones de conducta** que hagan inviable su utilización.
- **Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas** que, con condiciones de riesgo para el Covid- 19 o por decisión personal, **sigan utilizando las mascarillas** en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

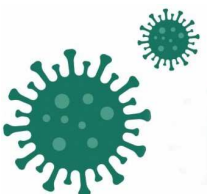




4. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantean las siguientes recomendaciones respecto a la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0, 1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas.

- **No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos-clase** tanto en interiores como exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas.
- **La aulas de educación especial**, tanto en centros específicos como ordinarios, **no se consideraran como entornos vulnerables** per se, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.
- En el caso de **personas con vulnerabilidad a Covid-19** se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos **el personal sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista)**. Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
- **No se establecen limitaciones específicas para el acceso a las familias** a los centros educativos.
- **No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias** que programen los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, éstos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigente en esos momentos.
- Se recomienda **fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.**
- Se recomienda que **los eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar en los centros educativos **se realicen siempre que se pueda al aire libre** y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.





5. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Desde el centro se diseñarán e implementarán **actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19**, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

- ◆ **Portal de Hábitos de Vida Saludable:**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- ◆ **Colabor@3.0 Creciendo en Salud:**

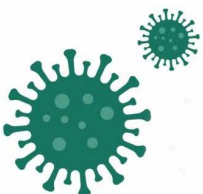
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

5.1. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Las Instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23, **definen las siguientes áreas de actuación**, teniendo en cuenta, en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica de los centros docentes concretada en su Plan de Centro:

A. Actuaciones en promoción de la salud

En centros docentes que participan en el **Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable** (en adelante PHVS), que se convoca anualmente mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Innovación Educativa, siguiendo las Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos, **las actuaciones se orientaran a través del mismo**.





Según se recoge en las citadas Instrucciones “**serán los propios centros quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, opten por la inscripción en los diferentes programas educativos**, con sujeción a las condiciones establecidas en la convocatoria de cada curso escolar”.

Asimismo, y según lo estipulado en el Dossier Informativo del PHVS, para la planificación, seguimiento y evaluación, **cada centro docente puede constituir un equipo de promoción de la salud en función de las necesidades y de los recursos disponibles en la zona.**

En este marco estructural, **el personal enfermera/o referente se integrará en el equipo de promoción de la salud** y participará en las actuaciones que se realicen en el centro docente, a través de la persona coordinadora con salud.

B. Actuaciones en prevención y vigilancia de la salud

A través de la persona coordinadora con salud, **la persona enfermera/o referente colaborará con los equipos de orientación educativa o con los departamentos de Orientación**, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública.

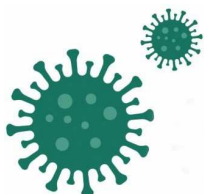
Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento “Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023” de fecha 22 de junio de 2022.

C. Gestión de casos de enfermedades crónicas

A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales. **El personal enfermera/o referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud** que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según se precise.

5.2. TUTORÍA Y POAT

Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, **se recomienda establecer el cuadrante de hábitos de limpieza diaria de los/as alumnos/as**, estableciendo así una rutina de higiene.





Se recomienda que el alumnado se lave las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas o después de ir al baño

Se deberán trabajar **actividades de educación para la salud** con los alumnos en la técnica de lavado de manos.

Será recomendable **cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo** desechable al toser o estornudar. Para desechar los pañuelos utilizar un **cubo de basura con pedal y tapa**.

Si no se tiene pañuelo de papel, **se recomienda estornudar o toser en el brazo**, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.

5.3. INTERDISCIPLINARIEDAD.

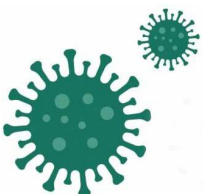
Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de **salud e higiene en área de Educación Física**.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los **instrumentos propios de viento** (área de Educación artística).

5.4. PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA: CRECIENDO EN SALUD

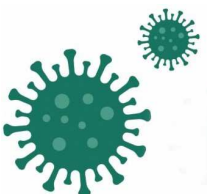
➤ **Objetivos:**

- **Capacitar al alumnado en la toma de decisiones** para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- **Promover un cambio metodológico** en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa
- **Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad** fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- Establecer **redes de colaboración interprofesional**.
- El Programa **apuesta por una perspectiva integral**, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo.
- Ofrece **un marco de trabajo** que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19.





- > **Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción** para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- > Desde **CRECIENDO EN SALUD** se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:
 - **Preventivos:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
 - **Higiene:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
 - **Bienestar Emocional:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
 - **Otras actuaciones de promoción de la salud:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.
 - **Desarrollo Del Programa Alimentación Saludable:** Hábitos de higiene mientras comemos, importancia de la alimentación, no compartir alimentos, utilización de sus propios materiales de aseo.





6. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Entradas y Salidas del centro	
Entrada de todo el alumnado	9:00 horas. Se ruega puntualidad
Salida de todo el alumnado	14:00 horas.
Entrada del personal docente	8:45 horas.

6.1. HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS

El objetivo es la no aglomeración de familias y alumnado en entradas y salidas.

6.1.1. Entradas al edificio

El alumnado de **E. Infantil** realizará su entrada por la **puerta principal del edificio** (acceso peatonal) **sin acompañamiento de adultos** y se dirigirá acompañado del docente **al lateral donde están situadas las ventanas del comedor**. Formando las filas en el lugar dispuesto para cada aula

El alumnado del **aula TEA** accederá al edificio por el **edificio principal**, (acceso peatonal) **sin acompañamiento de adultos** y se dirigirá acompañado de la tutora **al lateral donde están situadas las ventanas del comedor**. Formando las filas en el lugar dispuesto para cada aula

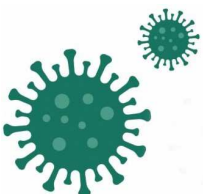
El alumnado de **Primaria** realizará su entrada por **la cancela de acceso a las pistas deportivas sin acompañamiento de adultos** y se dirigirá acompañado del docente **al porche**, formando las filas en el lugar dispuesto para cada aula

El alumnado **entrará sin que se produzcan aglomeraciones** para ello iniciarán la entrada de la siguiente forma:

1. Puerta Principal

El alumnado de Primaria **que tengan hermanos en infantil, aula TEA** realizarán la entrada por la **puerta principal, cruzarán el patio de infantil y se dirigirán a su lugar en las pistas.**

- Hermanos/as de Primaria
- Alumnado aula TEA.
- Educación infantil: 5 años. 4 años y 3 años





2. Puerta pistas polideportivas

- Educación Primaria

Todo el alumnado de Primaria realizará las **filas por orden alfabético**.

Los adultos que acompañen al alumnado deberán situarse **lo más alejado de las filas de alumnos**, guardando la distancia de seguridad.

6.1.2. Entradas al Centro

El alumnado de **Educación Infantil y aula TEA** se dirigirán **desde el patio directamente a sus aulas** por el patio de infantil.

El alumnado de **Primaria** accederá al Centro acompañado de su tutora por la **puerta situada en el porche de las pistas deportivas y subiendo por la escalera que está lo más próxima a la puerta de entrada** al Centro.

El alumnado de **Segundo Ciclo** accederá al Centro acompañado por personal docente por la puerta **situada en el porche de las pistas deportivas, subiendo por las escaleras situadas en la parte media del pasillo**.

El alumnado de **Tercer Ciclo** accederá al Centro acompañado de personal docente por la puerta **situada en el porche de las pistas deportivas, subiendo por escalera más cercana a la puerta**.

6.1.3. Salidas

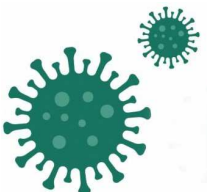
Las salidas se harán de **forma escalonada** por aulas. Cada grupo **irá acompañado por el maestro/a que le haya impartido la última sesión** de clase, **hasta la salida por la escalera de acceso destinada para cada ciclo y acceso por el que hacen la entrada**. Todas las entradas y salidas se realizarán **en orden**.

Los **días de lluvia** el alumnado de **E. Infantil se dispondrá en filas en el porche** de la entrada principal **a las 13:50 horas**. Donde será recogido por el familiar.

6.1.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado **entrará al centro de uno en uno**. Se organizará en el interior del centro en filas por aula.

Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por aulas.

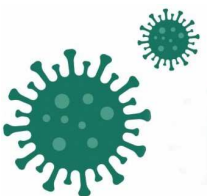




7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

No existen ya los grupos de convivencia por lo que todos los alumnos y alumnas del centro **se relacionarán entre ellos**, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad, tanto dentro como fuera del aula.

En cuanto al recreo, **se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada**. Todo el alumnado disfrutará del mismo en horario de 11:30 a 12:00 horas, en su propio patio el alumnado de infantil mientras que el de Primaria se distribuirá por las pistas deportivas.





8. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

8.1. TRANSPORTE ESCOLAR

En nuestro Centro este servicio es usado **por el alumnado del Aula TEA**

Se recomienda que el monitor administrará gel hidroalcohólico **antes de subir al autobús al alumnado**. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.

Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para **acceder al centro**.

8.2. AULA MATINAL

Se recomienda, cuando sea posible que la misma **pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio y una ventilación adecuada**.

Se recomienda **la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación** de los espacio utilizados. En nuestro centro, éstos serán los siguientes:

Grupo Aula Matinal	N.º Alumnos/as	Espacio Empleado
Infantil	19	Aula de referencia 1º Primaria
Primaria	65	Comedor

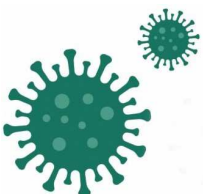
* Datos a 30/06/2022, según solicitudes admitidas

Se mantendrá una reunión con la empresa adjudicataria del servicio a principio de septiembre.

8.3. COMEDOR ESCOLAR

Para el caso de apertura de comedores escolares, **se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada**, recomendándose **una ventilación adecuada y la evitación de aglomeraciones**.

Se mantendrá una reunión **con la empresa encargada del comedor "HERMANOS GONZÁLEZ"** a principio de septiembre.





Se organizarán **los turnos de comedor**, con accesos escalonados para evitar aglomeraciones.

En cuanto a los **espacios** para el alumnado mientras **no hacen uso del servicio de comedor** serían los siguientes:

Cursos	Espacio
Educación Infantil	En su propio patio.
Primaria	En el patio de las pistas.

En los **días de lluvia** se propondrán estos espacios alternativos:

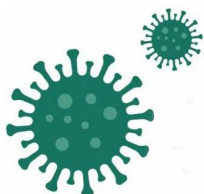
- **Gimnasio.** Alumnado de comedor del segundo turno hasta empezar el servicio
- **Salón de usos múltiples Infantil.** Alumnado de comedor **del primer turno una vez hayan realizado uso del servicio.**

8.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las Actividades Extraescolares se desarrollarán en las pistas deportivas y aulas específicas.

Se recomienda **la frecuencia de la limpieza**, así como **la ventilación del espacio utilizado.**

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro **se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea necesario.**





9. RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

9.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

A la apertura del centro, **se realizará una limpieza y desinfección (L+D)** de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

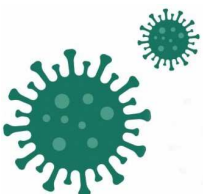
Se mantiene la **recomendación de intensificar la limpieza**, en especial en los baños, espacios de comedor, talleres y laboratorio y aulas de informática y en las superficies de mayor uso.

Para ello se recomienda que **cada centro disponga de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características y que recoja la limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día**, reforzándola en los aseos y espacios de comedor según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya **una buena limpieza antes de proceder a la desinfección**.
- Se recomienda utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Se deben utilizar productos **viricidas permitidos para uso ambiental**, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

- Se recomienda que tras cada limpieza y desinfección, **los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán** de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se recomienda que se elabore en cada centro un Plan o un listado de L+D reforzado, complementando el que ya existía en el centro, en el que se **deberá contemplar**:





- **Listado de todas los locales**, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - **Frecuencia** de la L+D de los mismos.
 - Los **útiles empleados** para realizar la limpieza y desinfección.
 - **Los productos químicos:** limpiadores, detergentes y desinfectantes viricidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Se recomienda **informar al personal que va a realizar estas operaciones** cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- En la página web de la Consejería competente en materia de salud se podrán encontrar recomendaciones sobre la limpieza y desinfección y productos viricidas.

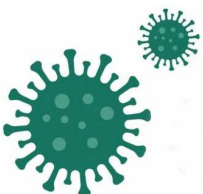
<http://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

9.2. VENTILACIÓN

La **nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles** hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas con ella.

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Se recomienda que sea preferente una ventilación natural cruzada**, con reparto de aperturas parciales, así como unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida con ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación con aire exterior.
- En caso de ser necesario el uso de ventiladores de aspa, se recomienda que su uso se complemente, en lo posible, con **una ventilación natural cruzada, en aquellos no situados en el techo.**
- Dada la situación epidemiológica actual, **se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.**





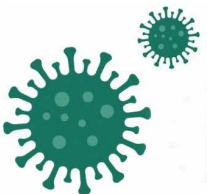
Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP "Doce de Octubre"

9.3. RESIDUOS

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se deberá disponer de papeleras con bolsa interior, en el los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas **diariamente y **desinfectadas periódicamente**.**





10. USO DE SERVICIOS Y ASEOS

Se recomienda que los aseos **tengan una ventilación frecuente.**

Se recomienda que en todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y elementos para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. **Se debe asegurar la existencia continua de jabón y elementos de secado de manos.**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, **al menos, dos veces al día.**

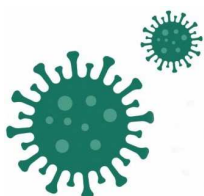
10.1. ASIGNACIÓN Y SECTORIZACIÓN

Se procurará que no se produzcan aglomeraciones en el uso de los aseos.

Curso	Aseos
Aula TEA	Aseo ubicado en su aula.
Educación Infantil	Aseos ubicados en sus aulas.
1º Primaria	Aseo situado junto al SUM de Primaria.
2º Primaria	Aseo de la primera planta, usado por niños en cursos anteriores.
3º y 4º Primaria	Aseo de la primera planta, usado por niñas en cursos anteriores.
5º y 6º Primaria	Aseos de las zonas de recreo, accediendo a ellos por la escalera de entrada a sus aulas.
Personal docente	Acudirá, exclusivamente al que se encuentra en la Sala de profesores.

Se procurará que en el horario de **recreo** no se utilicen los aseos, pero si fuera necesario se realizaría de la siguiente forma:

Curso	Aseos
Educación Infantil y TEA	Aseos ubicados en sus aulas.
1º Primaria	Aseos del Gimnasio y del patio
2º Primaria	Aseos del Gimnasio y del patio
3º y 4º Primaria	Aseos del Gimnasio y del patio
5º y 6º Primaria	Aseos del Gimnasio y del patio





11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se atenderá, a lo dispuesto en la **Estrategia de Vigilancia y Control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la Pandemia, actualizado a 3 de junio de 2022 que estipula que en el ámbito educativo no se establecerá ninguna actuación ni medidas específicas dirigidas a casos o contactos diferentes a las definidas en esta estrategia.** Los aspectos organizativos de los centros educativos se describen en el Documento sobre recomendaciones de prevención frente al Covid-19 del 22 de junio de 2022.

11.1. ACTUACIONES ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES

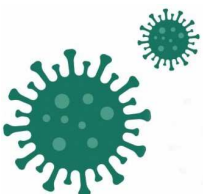
Se indicará la realización de una PDIA en las siguientes situaciones:

- Tenga criterios de vulnerabilidad: 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca¹ y embarazadas.
- Presentar **un cuadro de infección respiratoria aguda de vías bajas que requiera ingreso hospitalario** (preferiblemente diagnosticado por PCR).
- Que se tenga constancia de que haya estado **en los últimos 14 días en una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación** que no haya mostrado circulación comunitaria en nuestro territorio² y colectivos de población migrante de reciente llegada a España.

Si tras un resultado negativo de una PDIA se produjese un empeoramiento del cuadro clínico **se realizará una segunda PDIA**, al menos con una separación de 48 horas desde la anterior.

Las personas que presente síntomas leves y que no cumpla criterios de indicación de realización de una prueba diagnóstica deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Siempre que sea posible y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal por su sintomatología, se recomienda el teletrabajo.

Se recomienda que la persona que presente síntomas leves y que cumpla criterios de indicación de realización de una prueba diagnóstica, **se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma** y extreme las precauciones reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos hasta que obtenga el resultado de la PDIA.





- Si este fuese positivo, **será considerado caso confirmado** y se procedería como se indica en el apartado siguiente.
- Si el resultado fuese negativo, **se considera que los síntomas no se deben a la COVID-19 y ha de seguir las instrucciones que le indiquen** desde los servicios sanitarios asistenciales.

En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...) **deberá contactar con su médico o con el sistema sanitario del modo establecido en la comunidad** autónoma observando en todo caso todas las medidas personales de control de la transmisión y utilizando, si es posible, un medio de transporte privado en el supuesto de desplazamiento.

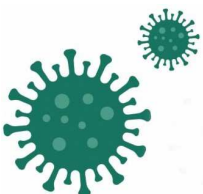
Además de las indicaciones de realización de prueba diagnóstica descritas, **el profesional sanitario que atienda a un caso con clínica compatible, podrá indicar la realización de una PDIA bajo criterio clínico**. No está indicado realizar una PDIA a las personas que tienen un resultado positivo en un test de autodiagnóstico si no cumplen alguno de los criterios indicados al inicio de este apartado.

11.2. ACTUACIONES ANTE CASOS CONFIRMADOS

Los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos durante **los 10 días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas**. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables y la participación en eventos multitudinarios. Siempre que sea posible y en caso de que no sea susceptible de una incapacidad temporal, se recomienda el teletrabajo.

Los casos hospitalizados deberán estar aislados durante su estancia en el hospital hasta la obtención de un resultado negativo en una PDIA o una PCR positiva compatible con cargas virales bajas según establezca el laboratorio que realiza la prueba. En cualquier caso, los profesionales responsables del control de la infección a nivel hospitalario podrán adaptar estas recomendaciones tras la valoración de cada situación. **Si continúa presentando clínica tras el alta hospitalaria extremará las precauciones hasta su resolución reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos.**

Los casos confirmados deberán informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo para que estos observen las medidas de prevención recomendadas.

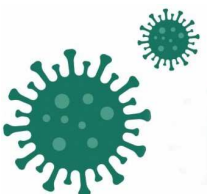




En caso de presentar criterios de gravedad o mala evolución (disnea, fiebre > 38°C mantenida más de tres días...) deberá contactar con su sistema sanitario según se establezca en cada Comunidad o Ciudad Autónoma, donde se le indicará la conducta a seguir.

11.3. ESTUDIO Y ACTUACIONES ANTE CONTACTOS ESTRECHOS

Únicamente se realizará la identificación de contactos estrechos en los ámbitos considerados vulnerables de acuerdo con la definición establecida en el apartado B de la **Estrategia de Vigilancia y Control frente a Covid-19 tras la fase aguda de la Pandemia, actualizado a 3 de junio de 2022, es decir en** centros sanitarios asistenciales, centros sociosanitarios y centros de día que prestan asistencia sociosanitaria, centros penitenciarios y otros centros con personas institucionalizadas.





12. DIFUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

12.1. DIFUSIÓN ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

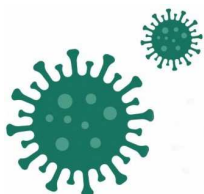
Durante los primeros días de septiembre de 2022, y **antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro trasladará** a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, **los tutores y tutoras informarán al mismo de las recomendaciones de prevención, vigilancia y seguridad** que se hayan establecido.

12.2. OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

El **Plan del centro** debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa **para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición** y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información **se facilitará de fuentes fidedignas**, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará **el uso de infografías**, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con la comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la **información facilitada al nivel de comprensión** y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).
- **Se contemplará a todos los implicados en el Plan**, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- **Se cuidará que la información se mantenga actualizada** y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).
- **Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso** entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.).

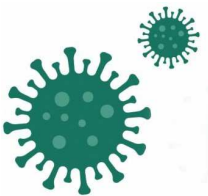




Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
CEIP "Doce de Octubre"

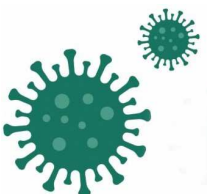
- > **Otros canales serán:** Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares...





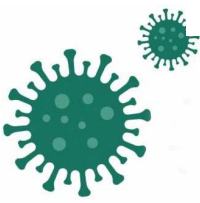
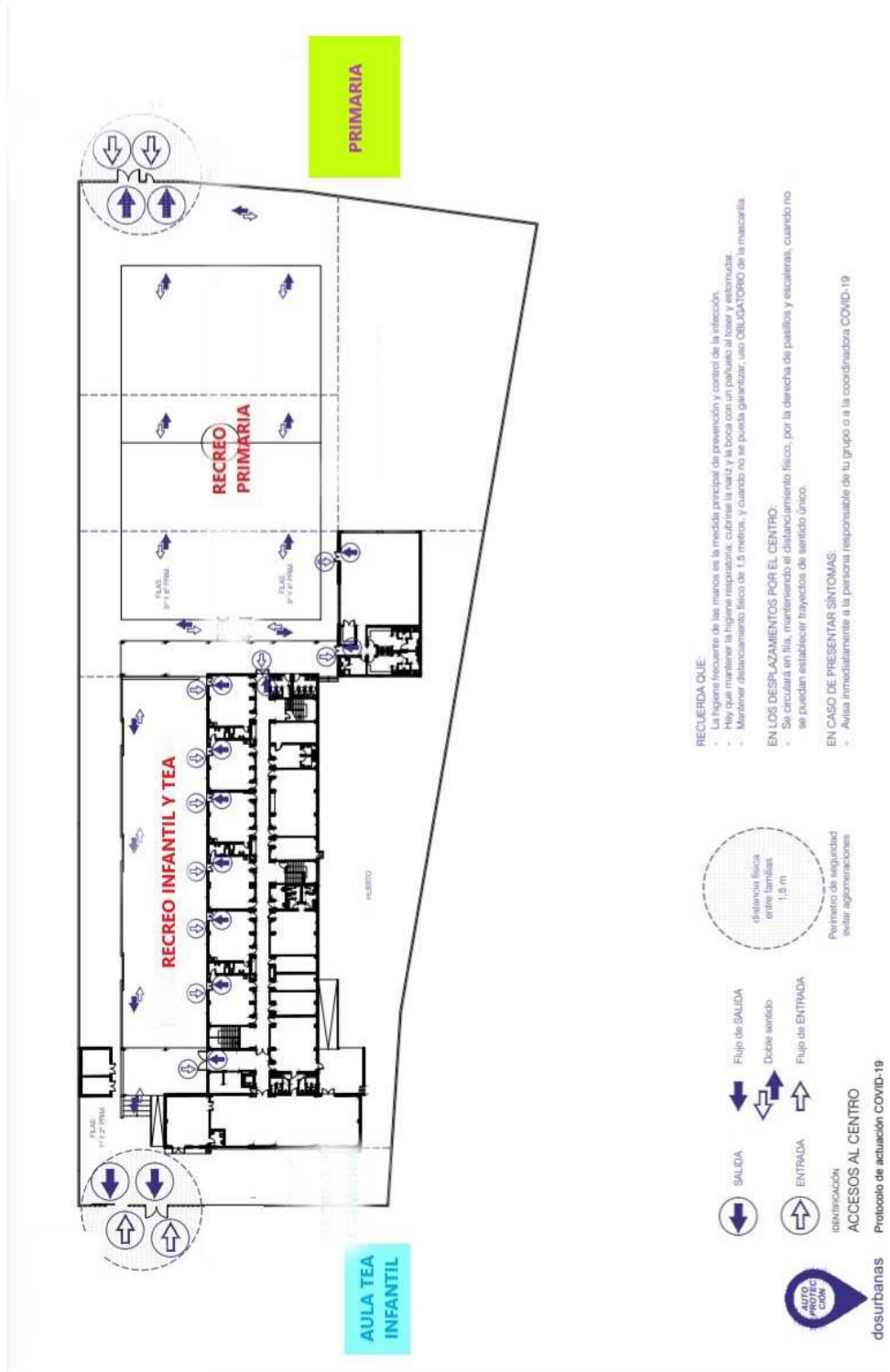
13. NORMATIVA DE APLICACIÓN

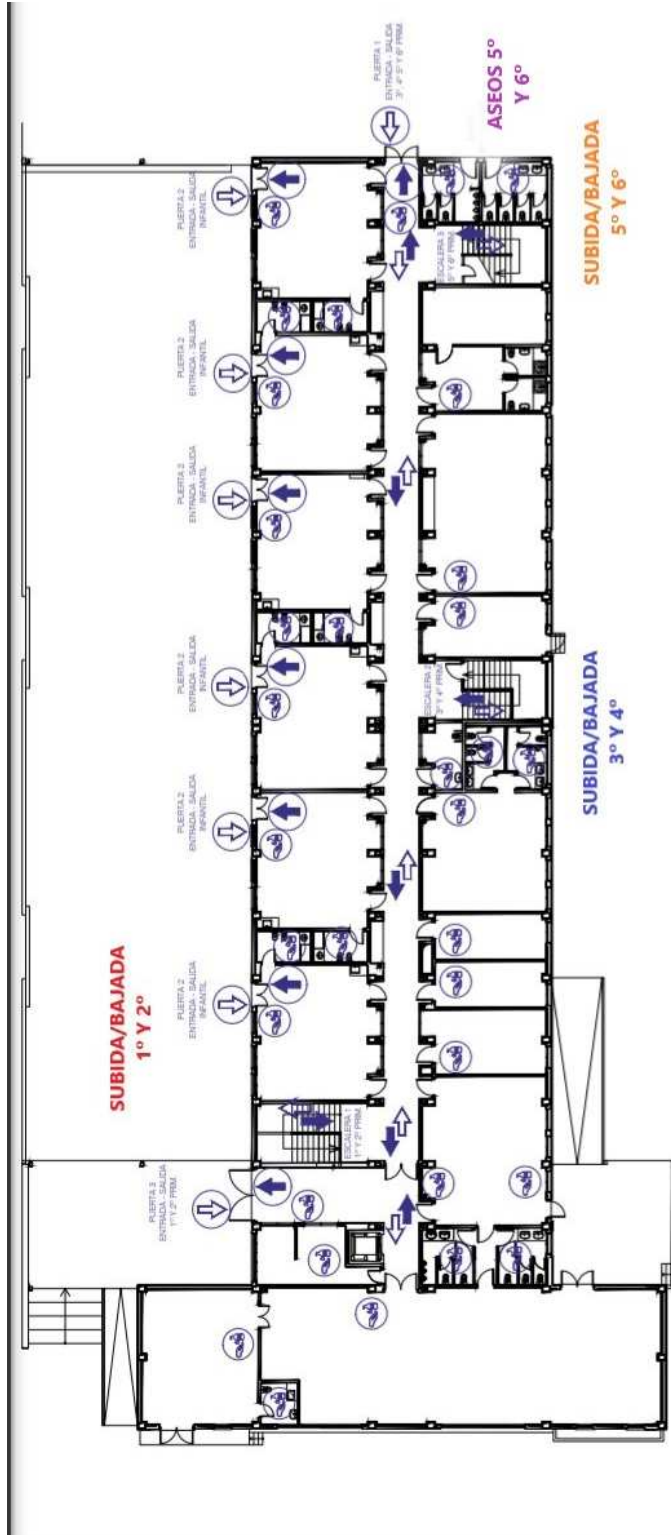
- **Real Decreto 286/2022, de 19 de abril**, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- **Estrategia de vigilancia y control frente a Covid-19** tras la fase aguda de la Pandemia, actualizado a 3 de junio de 2022.
- **Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales** frente a la exposición al SARS-COV-2, 6 de junio de 2022.
- **Recomendaciones de prevención, protección e higiene. COVID-19. Centros y servicios educativos** (no universitarios) de Andalucía. Curso 2022/2023, de fecha 22 de junio de 2022.
- **Instrucciones de 7 de julio de 2022**, conjuntas de la Viceconsejería de Educación y Deporte y de la Viceconsejería de Salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.





14. PLANOS DEL CENTRO





LEYENDA DE ACCESOS Y CIRCULACIONES

- SALIDA (down arrow)
- ENTRADA (up arrow)
- Flujo de SALIDA (down arrow with blue outline)
- Doble sentido (two arrows pointing opposite directions)
- Flujo de ENTRADA (up arrow with blue outline)

LEYENDA DE MATERIAL Y RECURSOS

- PLANTAS DE DESINFECCIÓN (hand icon)
- ALMACÉN EPIs material preventivo (cross icon)
- CONFINAMIENTO PREVENTIVO (lock icon)

IDENTIFICACIÓN
EDIFICIO PRINCIPAL PLANTA DE ACCESO
Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

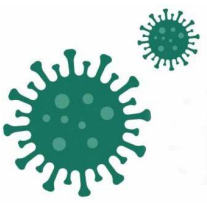
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

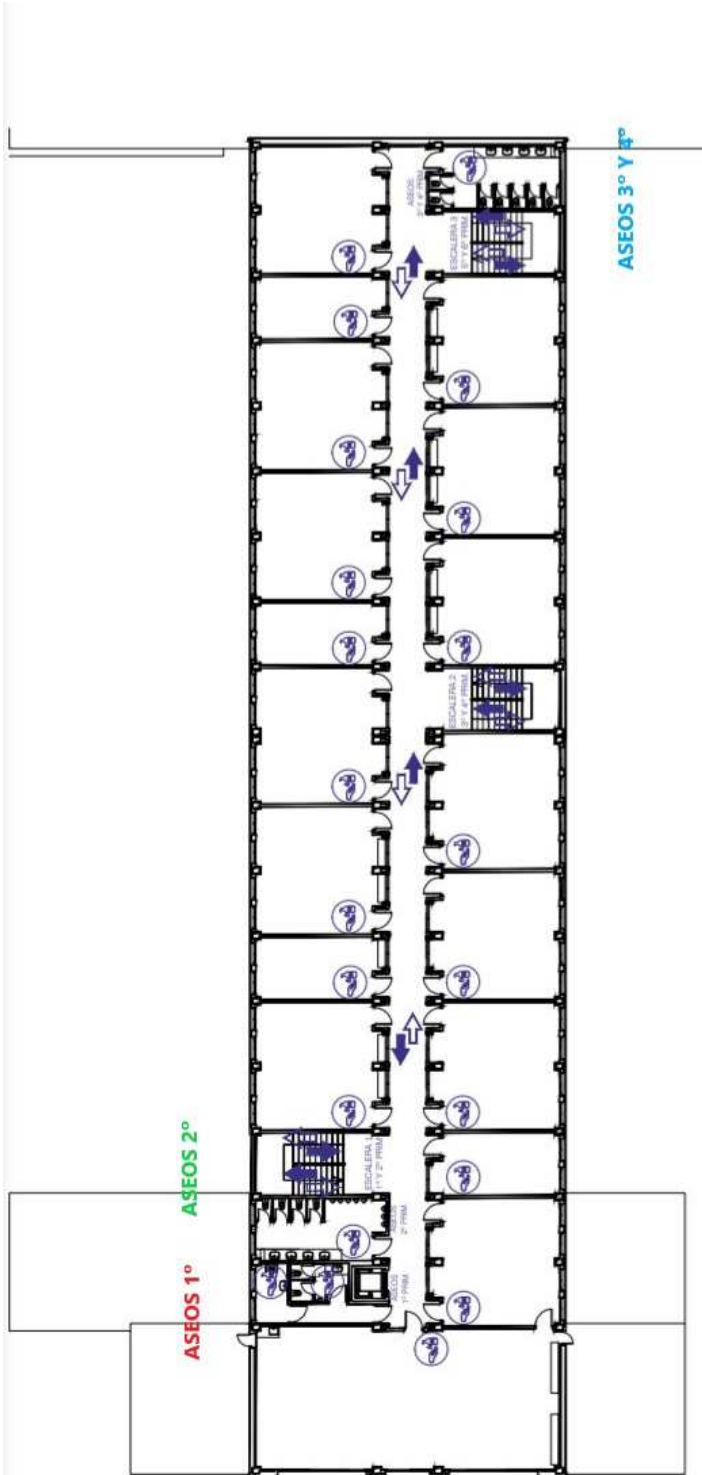
EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19





- RECUERDA QUE:**
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Hay que mantener el higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

- EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:**
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

- EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:**
- Avisar inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19.

Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA (down arrow icon) Flujo de SALIDA (down arrow icon)

ENTRADA (up arrow icon) Flujo de ENTRADA (up arrow icon)

Doble sentido (two arrows pointing opposite directions)

Leyenda de material e incidencias

PUNTO HIGIENICO (hand icon) gel hidroalcohólico

ALMACEN EPIs (plus icon) material preventivo

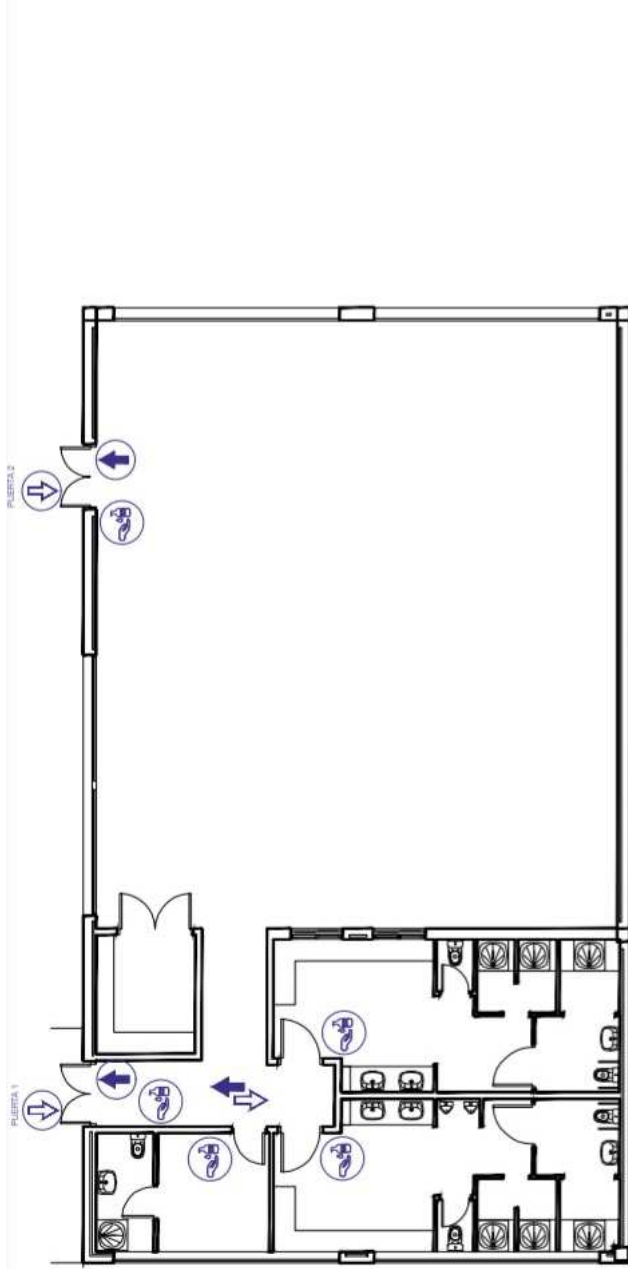
CONFINAMIENTO PREVENTIVO (two people icon)

IDENTIFICACIÓN

EDIFICIO PRINCIPAL - PLANTA ALTA

Protocolo de actuación COVID-19





- RECUERDA QUE:**
- La higiene de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Hay que mantener el higiene respiratoria: cubrir la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
 - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, usar CEBIJATORNO de la mascarilla.
- EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:**
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.
- EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS:**
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19

Leyenda de accesos y circulaciones

- SAIDA (down arrow)
- ENTRADA (up arrow)
- IDENTIFICACIÓN (ID card icon)

Leyenda de material y recursos

- FLUJO DE SALIDA (down arrow)
- FLUJO DE ENTRADA (up arrow)
- Doble sentido (two arrows pointing opposite ways)
- PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico (hand icon)
- ALMACÉN EPIS material restante (plus icon)
- CONFIRMAMIENTO PREVENTIVO (thermometer icon)

EDIFICIO GIMNASIO. PLANTA DE ACCESO
Protocolo de actuación COVID-19

dosurbamas (location pin icon)

